República de Colombia Rama Judicial Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Divisorio
Demandante	Pablo Emilio Carrillo
Demandado	Magnolia del Socorro Jaramillo Mira
Radicado	05001 31 03 016 2011-00222 00
Asunto	Pone en conocimiento Respuesta oficio

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de las partes, la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona sur de la ciudad, al oficio No. 241 del 22 de febrero de 2022, con la constancia de Cancelación de la medida de Inscripción de la demanda decretada sobre el inmueble objeto de división, identificado con la M.I. No. 001-942181.

ILL LAM FDO. LONDONO BRAND JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **046** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **23** de **MARZO** de **2022**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA

mmm

SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75d763496fcd785d95fc77c40e94277dbc9c3e36f0597bae7594941f995a7296**Documento generado en 22/03/2022 02:46:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica